



R.G. N° 115/2021

*Ref. Designación.*

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

Montevideo, 30 de diciembre de 2021.

**VISTO:** lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

**RESULTANDO: I)** Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros.

**II)** Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 122 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

**CONSIDERANDO: I)** Que por Resolución General de fecha 65/2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996.

**II)** Que la unidad organizativa Departamento Procesos operativos y de apoyo es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente.

**III)** Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscal, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.

**IV)** Que el Área Gestión de Comercio Exterior propuso al funcionario Martín Badalá, de profesión Doctor en derecho y ciencias sociales, como encargado del Departamento Procesos operativos y de apoyo, en mérito a que su perfil se



adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa.

V) Que conforme con su foja de servicios y méritos, el citado ingresó a esta Dirección Nacional en setiembre de 2007 por concurso de oposición y méritos, es doctor en derecho y ciencias sociales egresado de la UDELAR y práctico en comercio exterior y aduana por la Escuela de Formación Profesional en Comercio Exterior (CEA), se especializó en materia de desarrollo de capacidades para la gestión (Programa liderazgo y perfeccionamiento de las capacidades gerenciales, OMA 2013; Gestión y liderazgo para la supervisión y control de Aduanas, BID-CEDDET 2017, etc.), planificación estratégica, gestión de proyectos y gestión por procesos (Programa de Desarrollo Institucional para el Fortalecimiento Gerencial, Edición especial Aduanas, ENAP ONSC 2013; Programa Gestión de Procesos, ISEDE Escuela de Negocios de la Universidad Católica del Uruguay 2015; Curso de preparación para la certificación PMP, PMI Capítulo Montevideo 2019, etc.); su trayectoria en la organización desarrollando funciones de conducción tanto dentro de la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional, unidad organizativa Proyectos y Resoluciones (01/03/2014 al 30/11/2014), así como Director del Departamento de Sumarios e Investigaciones Administrativas de la División Jurídica y Notarial (1/12/2014 al 12/6/2017), Director del Departamento Oficina de Proyectos dentro de la Asesoría de Planificación Estratégica (12/6/2017 al 31/3/2019), y desde esa fecha a cargo de la Asesoría de Planificación Estratégica hasta el 8 de marzo de 2020, y por último como Director del Departamento Procesos de Apoyo (desde el 9/3/2020 a la fecha). Asimismo, ha representado a esta Dirección Nacional en diversas instancias internacionales, entre ellas ante el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de Norteamérica en el marco del Programa Caminos a la Prosperidad en las Américas y el Caribe, Washington DC (2014); y Plan Estratégico OMA de la Región de las Américas y el Caribe 2018-2020, Santo Domingo (2018). Que hasta la fecha se ha desempeñado en forma relevante como Director del Departamento Procesos de Apoyo liderando diversas iniciativas para la actualización y simplificación de los procesos internos de la DNA. En virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia



en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General No 65 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

**RESUELVE:**

- 1) Designase al Dr. Martín Badalá Mesa, padrón 20024, en forma transitoria y revocable, en la función de Administración Superior de encargado del Departamento Procesos Operativos y de Apoyo, asignándole una compensación especial adicional de \$U 60.272.55 a valores 2021.
- 2) Por la División Gestión Humana notifíquese al funcionario.
- 3) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

JB/rb

  
**Cr. Jaime Borglani**  
Director Nacional de Aduanas